



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0823**
NEUQUEN, 19 NOV 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 5996-M/14 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 21 de Octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B n° 0001-00000569 por \$ 22.400.- (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos), de la firma **RICCOBON HIJOS S.A.**, por el alquiler de máquina retroexcavadora con operario y combustible, con destino a la limpieza de los Canales Tronador, Villa María e Independencia, en el período comprendido entre el 9 y 16 del mes de octubre/2014;

Que debido al temporal que afectó a la Ciudad el día 8 de Octubre con lluvia y granizo, y a efectos de evitar obstrucciones o estancamientos por la cantidad de desechos de los canales, se procedió en forma urgente a la contratación mencionada;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 1100/14, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, adjuntándose Planillas SINCO con preventivo n° 5158;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000569 de la firma de **RICCOBON HIJOS S.A** por un importe de **PESOS VEINTIDÓS MIL**

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

CUATROCIENTOS (\$ 22.400.-), por el alquiler de máquina retroexcavadora con operario y combustible, con destino a la limpieza de los Canales Tronador, Villa María e Independencia, en el período comprendido entre el 9 y 16 del mes de octubre/2014, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2004
Fecha 28 / 11 / 2014